

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de marzo de 2026

A los señores autoridades y vocales de las Comisiones de
Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano
y de Asuntos Constitucionales

S _____/ _____ D

De nuestra consideración:

En uso de las facultades otorgadas por el artículo 114 bis del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el Plan de Trabajo y Reglamento Anexo de la Audiencia Pública aprobado en la reunión conjunta de las Comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y Asuntos Constitucionales de fecha miércoles 4 de marzo, se establece el siguiente criterio de participación para la audiencia pública a realizarse los días 25 y 26 de marzo de 2026, en el marco del tratamiento del proyecto de ley venido en revisión sobre modificación del régimen de presupuestos mínimos para la protección de glaciares y del ambiente periglacial (Expediente 0072-S-2025).

Ello, en virtud de lo dispuesto en el inciso b), segundo párrafo, del citado artículo, el cual establece que: *“Las autoridades de la comisión o comisiones determinarán los requisitos de acreditación y modalidad de intervención de los participantes a la audiencia, los que deberán constar expresamente en el texto de la convocatoria”*.

Considerando la cantidad de personas inscriptas a siete (7) días de haberse habilitado el enlace de participación, y a fin de garantizar la razonabilidad y operatividad del mecanismo participativo, así como un desarrollo ordenado y efectivo de la audiencia pública, se establecen los siguientes criterios de participación:

- Quienes se encuentren inscriptos en el registro habilitado hasta el viernes 20 de marzo a las 20:00 horas, podrán hacer llegar sus ponencias de manera escrita (artículo 3° del Reglamento de la Audiencia Pública) y/o adjuntando un video, de no más de 5 minutos de duración, a la “Comunidad” del Canal de Youtube Oficial de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (Link: <https://www.youtube.com/@diputados.argentina>). Las presentaciones en video quedarán registradas en el canal oficial de la Cámara de Diputados de la Nación para su registro permanente.
- Se invitará a participar en las audiencias de forma presencial el día miércoles 25 de marzo y virtual el día jueves 26 de marzo, a quienes se encuentren dentro de los primeros inscriptos de cada jurisdicción (provincia).

- Se garantizará la participación de representantes de las veinticuatro (24) jurisdicciones del país, asegurando una adecuada participación federal.

Todas las presentaciones ya sean las presentadas de forma presencial, virtual, video o por escrito recibidas serán incorporadas al expediente legislativo como antecedentes para su consideración en el marco del tratamiento del proyecto.

Este mecanismo constituye una práctica habitual en procesos de audiencias públicas y permite asegurar la consideración de todas las opiniones recibidas.

Finalmente, cabe señalar que la magnitud de inscripciones registradas torna materialmente imposible la exposición presencial y virtual de la totalidad de los interesados dentro de un plazo razonable, sin afectar el normal desarrollo de la actividad parlamentaria. En consecuencia, la adopción de criterios organizativos resulta necesaria para garantizar un debate ordenado, federal y sustantivo.

DIPUTADO NACIONAL JOSÉ PELUC
Presidente de la Comisión de Recursos Naturales
y Conservación del Ambiente Humano

DIPUTADO NACIONAL NICOLAS MAYORAZ
Presidente de la Comisión de Asuntos
Constitucionales